



EXPEDIENTE	CC06/463
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	INHABILITACION
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtra. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO	JERONIMO MENDOZA GUTIERREZ
DNI:	70.629.819
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Finca Valdelayegua
LOCALIDAD	Alcuescar Caceres
HECHOS:	(1) Tenencia de piezas de caza vivas en época de veda, sin acreditar su procedencia; (2) Tener en una nave ganadera de la finca Valdelayegua, cuatro jabalies, tres hembras y un macho.
CALIFICACIÓN:	GRAVE
ARTÍCULO:	91 Apartado 9
SANCIÓN:	Multa de 601,02 Euros Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 2 años
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel
SECRETARIO:	Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse
RECURSOS QUE	<i>En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>

• • •

ANUNCIO de 21 de enero de 2009 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada.
Expte.: GE-M/255/07. (2009080312)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica denominada "Castuera Este" de 10 MW nominales, compuestas por un campo generador de paneles fotovoltaicos dispuestos sobre 400 seguidores solares de doble eje, cada seguidor irá conectado a un inversor de 25 KW, además cada instalación contará con sus correspondientes equipos de medida, y estarán conectadas a transformadores de 630 kVA, con relación de transformación 20 kV/B2, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - Subestación transformadora de 20/45 kV de intemperie compartida para los expedientes GE-M/255/07 y GE-M/256/07. Esta subestación estará compuesta por dos posiciones línea-trafo, una posición para la instalación "Castuera Este" y otra posición para evacuar la energía generada por otra planta fotovoltaica de 10 MW denominada "Castuera Oeste". Esta subestación contará por tanto con dos transformadores de 10 MVA y relación de transformación de 20/45 kV cada uno. Cabe indicar que dicha subestación estará localizada en la planta solar de "Castuera Este".



- 18 C.T.s de 1 x 630 KVA, con relación de transformación 20 kV/B2. Cada C.T. absorbe la potencia de 24 seguidores.
 - La línea de interconexión de los 18 C.T.s será una línea subterránea de MT de 20 kV. Partirá del C.T. n.º 18 y del que saldrán dos líneas que enlazarán en sí a dichos C.T.s, el C.T. n.º 18 será el que cierre el anillo. La longitud total de este anillo, C.T. n.º 18 y el C.T. n.º 1, es de 2 x 1.800 m.
 - Línea de evacuación subterránea de acometida de 45 kV que llegará hasta la subestación de Iberdrola. De la subestación del parque partirá esta línea hasta llegar a la futura subestación Castuera propiedad de la CIA. La longitud total de la misma será de 2,3 km.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: En el polígono 18, parcela 30, situada en el término municipal de Castuera (Badajoz).
- Promotor: Energías Especiales de Extremadura, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Mérida, a 21 de enero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 21 de enero de 2009 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada.

Expte.: GE-M/256/07. (2009080313)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica denominada "Castuera Oeste" de 10 MW nominales, compuestas por un campo generador de paneles fotovoltaicos dispuestos sobre 400 seguidores solares de doble eje, cada seguidor irá conectado a un inversor de 25 KW, además cada instalación contará con sus correspondientes equipos de medida, y estarán conectadas